



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0158-2016-UNAP
Iquitos, 24 de febrero de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 018-JD-SUTUNAP-2016, presentado el 23 de febrero de 2016, por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), sobre financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que viaje a la ciudad de Lima, del 25 de febrero al 02 de marzo de 2016, con la finalidad de participar en el diálogo que los trabajadores organizados sindicalmente sostendrán con los candidatos a la Presidencia de la República, denominado conferencia nacional de los trabajadores-CONADET-CGTP-2015, asimismo a la asamblea general extraordinaria convocada por la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú (Fentup), que se realizará el 26 de febrero de 2016, en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap);

De conformidad con la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don **Augusto Cárdenas Greffa**, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos**, y una **asignación económica de S/. 300.00** (Trescientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos que le ocasionará dicho viaje, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Augusto Cárdenas Greffa, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada en la Oficina General de Administración (OGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Recursos Humanos y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vasquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)